



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº **001** - 2025 – GRJ/GRRNGA

Huancayo, 29 ENE 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°037-2025-GRJ/GR, de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual el Gobernador Regional reconoce a los funcionales por liderar la ejecución 2023 -2024, en merito a los resultados presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con los visados de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordando con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia teniendo como finalidad fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N°27680 – Ley de la Reforma Constitucional Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyere, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”.

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° a), b), c) y d) del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulos a los servidores para el mejor desempeño de sus funciones entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que debe enmarcarse en las siguientes condiciones: lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la ciudadanía, constituir modelos de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en el numeral i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N°276, señala que uno de los derechos de los servidores de carrera es “recibir menciones, distinciones y consideraciones de acuerdo a los méritos personales, La Orden del Servicio civil del Estado constituye la máxima distinción”.



GRRNGMA	
DOC N°	08721972
EXP N°	05940082



Que, mediante Reporte N°004-2025-GRJ/ORC y plan de trabajo de fecha 13 de enero de 2025, se solicita el reconocimiento a funcionarios por liderar la ejecución de gastos 2023-2024, en mérito a los resultados presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el reporte de Ejecución de la Inversión Pública a nivel de Gobiernos Regionales, correspondiente al 02 de enero del 2025, publicado en el Diario El Peruano.

Que, mediante Informe N°008-2025-GRJ/ORAF, de fecha 17 de enero de 2025, por el que se tiene a la vista la autorización del plan de trabajo por el Gerente General Regional y opina aprobar la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento a los funcionarios del Gobierno Regional Junín por haber liderado el cumplimiento en la ejecución del gasto público, destacando su esfuerzo y dedicación.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°037-2028-GRJ/GR, de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual el Gobernador Regional reconoce a los funcionarios por liderar la ejecución 2023 -2024, en mérito a los resultados presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con los visados de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°024-2025-GRJ/GR de fecha 13 de enero del 2025, el Gobernador Regional de Junín, RATIFICA a partir del 01 de enero del 2025 al Ingeniero Ambiental **VLADIMIR JAVIER YÁÑEZ RODRÍGUEZ**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y expresar el **RECONOCIMIENTO** al equipo técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental por su destacada labor de vocación de servicio y contribución al desarrollo integral de la región, **por haberse logrado el 1er lugar en ejecución presupuestal en el periodo del año fiscal 2024.**

Los funcionarios reconocidos son:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Kiara Beatriz Gonzales Pezo	Especialista en Biodiversidad
2	Odilia Doris Poma Yance	Especialista en Organización Campesina I
3	Elizabeth Prudencio Chamorro	Especialista en Medio Ambiente
4	María Luisa Mendoza Falconi	Especialista Ambiental
5	Rosa Maritza Abad Suárez	Promotora Ambiental
6	Walter Severino López Rosales	Coordinador
7	Sulma María Luciano Marcelo	Contador I

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en





Gobierno Regional de Junín



el portal Institucional del Gobierno Regional de Junín, para su correspondiente publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, conforme a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 ENE 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL